



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 17 de Diciembre de 2009

1077/09

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Abog. Alberto Raymundo Sosa presenta el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Derecho en Ingeniería** de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 399/09, aconsejan su aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIX sesión ordinaria del 09 de Diciembre de 2009)

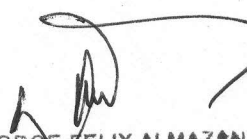
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **DERECHO EN INGENIERIA (C-30)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil presentado por el Abog. Alberto Raymundo SOSA, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Abog. Alberto Raymundo SOSA, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

SIA

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA



**Materia** : **DERECHO EN INGENIERIA** **Código:** C-30  
**Profesor** : **Abog. Alberto Raymundo SOSA**  
**Carrera** : **Ingeniería Civil** **Plan de Estudios:** 1999 mod.  
**Año** : **2009**

**Ubicación en la currícula:** Segundo Cuatrimestre de Cuarto Año  
**Distribución Horaria :** 3 horas Semanales – 45 horas Totales

### REGLAMENTO INTERNO

La materia se dictará mediante clases teóricas y prácticas, a las que el alumno deberá asistir al 80 % de las mismas, en las que se tomará asistencia, asimismo deberá presentar y aprobar durante el desarrollo del curso la totalidad de los Trabajos Prácticos.

El alumno debe tener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos en cada parcial o en el correspondiente recuperatorio que efectúe la cátedra, para continuar con el cursado promocional de la materia. Cualquier alumno podrá presentarse al recuperatorio de cada parcial independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en el recuperatorio.

- A) **Parciales:** Se tomarán dos (2) parciales uno al promediar el curso y el otro a su finalización.
- B) **Cumplimiento de tareas:** Tales como se indicó durante el desarrollo del curso los alumnos deberán elaborar y aprobar un trabajo en monografía temática. Esta tarea se desarrollará por equipos. Se realizarán cuatro correcciones del trabajo a fin de guiar y verificar su desarrollo. Para la ejecución de ese trabajo los alumnos deberán consultar la bibliografía y leyes referidas a la temática.
- C) **Evaluación por tema:** De cada trabajo práctico se realizará una evaluación oral y/o escrita, según el tema, el alumno deberá tener no menos de sesenta (60) puntos en el 90% de dichas evaluaciones.

**NOTA DE PROMOCION:** Se establece que la nota de promoción será la que el alumno obtenga de la siguiente expresión algebraica:

$$PF = 0,60 * \text{Nota Promedio de (A)} + 0,15 * \text{Nota Promedio de (B)} + 0,25 * C$$

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido una nota de promoción de setenta (70) puntos o superior PROMOCIONAN la materia.

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre 0 y 39 puntos, quedan en condiciones de libres.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) pasa a la etapa de Recuperación o Segunda Etapa.

#### ETAPA DE RECUPERACION:

Los alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta y sesenta y nueve, accederán a una 2° Etapa de Recuperación mediante una serie de pruebas

*Handwritten initials/signature*

*Large handwritten signature*



(consultas y evaluación global) y exigencias que establecerá la cátedra para poder determinar si alcanzan la Promoción o no de la materia.  
 En caso de no superar positivamente esta etapa de recuperación quedarán en condiciones de libres.

**Tabla de Conversión:**

Calificación Final

La calificación final será volcada a la Escala 1-10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente tabla:

<b>Puntaje Final</b>	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
<b>Nota Final</b>	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

**Etapa de Recuperación o Segunda Etapa:**

**Puntaje Final:**

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtiene un mínimo de sesenta (60) puntos, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa, los alumnos no obtiene un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de Libres en la materia.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

Calificación Final:

<b>Puntaje Final</b>	81 – 85	77 – 80	72 – 76	66 – 71	61 – 65	56 – 60	50 – 55
<b>Nota Final</b>	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten signature*

-- 00 --

**Abog. Alberto Raymundo SOSA**  
**Responsable Derecho en Ingeniería**

*Handwritten signature of Alberto Raymundo SOSA*